

168-2015

48

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las once horas dieciocho minutos del diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

El Lcdo. Francisco Eduardo Hernández Larreynaga, jefe de la Unidad Juicios de Cuentas y Multas de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, el 3 de mayo de 2023 remitió el oficio n° UJCM-993-2023, Ref. 1246-DE-UM-15-2015 [f. 289], a través del cual solicita que se le informe la etapa procesal del presente caso o si ya se emitió la sentencia correspondiente, en cuyo caso, pide que se le extienda certificación de la misma.

I. Con relación al requerimiento del Lcdo. Hernández Larreynaga, en la calidad antes citada, es procedente informarle que el presente proceso contencioso administrativo, clasificado con la ref. 168-2015, promovido por Asesuisa Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, que se abrevia Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, por medio de sus apoderados generales judiciales, Lcdos. José Eduardo Tomasino Hurtado y César Pompilio Ramos López, contra el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, se encuentra en la etapa procesal de dictar sentencia.

II. Por lo antes expuesto, esta sala **RESUELVE:**

1. Rendir el informe solicitado por el Lcdo. Francisco Eduardo Hernández Larreynaga, jefe de la Unidad Juicios de Cuentas y Multas de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, en los términos expuestos en el romano I de esta resolución.

2. Estar a lo resuelto en el n°. 7 del auto de las 11:18 horas del 27 de marzo de 2023 [fs. 287-288], en el sentido de traer el presente proceso para sentencia

NOTIFÍQUESE.

PRONUNCIADO POR LA SEÑORA MAGISTRADA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.

